

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1857*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 9 Noviembre 1886*).

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circular*.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del Depositario de fondos provinciales de Lérida, Salvador Albareda, que se ha fugado en la mañana de hoy, cuyas señas se expresan á continuación; poniéndolo con las seguridades convenientes á mi disposición caso de ser habido.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

*Señas de Salvador Albareda.*

Bajo, rechoncho, 50 años, dentadura postiza, pelo negro con algunas canas, bigote negro y voz bronca.

## SECCION QUINTA.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta cuarenta y dos mil metros de loneta, con destino á jergones y cabezales, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada y Aragón, el día 7 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.º El precio límite fijado es el de una peseta cincuenta centimos por metro.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Intendente Secretario, Joaquín Pérez.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en



la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día ..... de..... número ....., según los cuales han de ser contratados cuarenta y dos mil metros de loneta para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos al precio de..... (en letra) pesetas el metro. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....) según lo prevenido en las condiciones 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

### ALCALDIA DE LA S. E. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

*Tribunal de oposiciones á las plazas de Director y Ayudante del Laboratorio químico municipal de Zaragoza.*

El miércoles 24 del actual, á las tres en punto de la tarde y en el salón de recepciones de la Casa Consistorial de esta ciudad, darán principio los ejercicios de oposición á la plaza de Director de dicho Establecimiento, á cuyos aspirantes se hace saber de oficio con esta fecha, y terminados éstos los de Ayudante del mismo, á quienes se avisará oportunamente señalando día, hora y sitio en que hayan de actuar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas y efectos consiguientes.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1886.—El Presidente, Gregorio Arbuñés.

### SECCION SETIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por D. Benito Girauta y Pérez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, habitante en la plaza del Pilar, números 17, 18 y 19, y elector para Diputados á Cortes, se ha presentado en este Juzgado un escrito de demanda en uso de la acción que le confiere el art. 24 de la ley electoral, solicitando se declare con derecho á ser incluidas en dicho censo electoral para Diputados á Cortes á las personas siguientes:

1.<sup>a</sup> D. Joaquín Gil Berges, mayor de 25 años, Abogado, contribuyente por industrial con cuota mayor de 50 pesetas por más de dos años, habitante en la plaza de San Felipe, núm. 7.

2.<sup>a</sup> D. Juan Jimeno Rodrigo, mayor de 25 años, Abogado, contribuyente por industrial con cuota mayor de 50 pesetas los dos últimos años, vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Coso, núm. 8.

3.<sup>a</sup> D. Mariano Sánchez Gastón, Abogado, mayor de 25 años, contribuyente por industrial con cuota mayor de 50 pesetas durante los dos últimos años, habitante en la calle de Manifestación, número 61.

4.<sup>a</sup> D. Mateo Rábanos García, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, veci-

no de esta ciudad, habitante en la calle de Ossau, núm. 12.

5.<sup>a</sup> D. Hipólito Ferrer Lázaro, mayor de 25 años, contribuyente por territorial con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle Mayor, núm. 28.

6.<sup>a</sup> D. Manuel Joven Gascón, mayor de 25 años, capacidad justificada con su título profesional de Practicante, vecino de esta ciudad, habitante en el paseo del Ebro, núm. 53.

7.<sup>a</sup> D. Félix Berges y Berges y D. Juan Ramón Martínez, mayores de 25 años, contribuyentes por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas á nombre de la Sociedad «Berges y Martínez», formada por los mismos vecinos, ambos de esta ciudad, habitantes el primero en la calle de Cerián, núm. 19 y el segundo en la de la Audiencia, núm. 3.

8.<sup>a</sup> D. Jerónimo Gil y García, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de Escuelas Pías, número 68.

9.<sup>a</sup> D. Jerónimo García Gil, mayor de 25 años, contribuyente por industrial con cuota mayor de 50 pesetas en la Sociedad «García Gil Hermanos», vecino de esta ciudad, habitante en la calle de D. Alfonso I, núm. 43.

10. D. Ventura Orensanz y Monge, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Torre-nueva, núm. 5.

11. D. Francisco Bueno Langarita, mayor de 25 años, Farmacéutico, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de San Jorge, núm. 12.

12. D. Santiago Pérez Turrez, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la plaza del Mercado, núm. 41.

13. D. Tomás García Castejón, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la plaza de San Felipe, núm. 7.

14. D. Nicolás Navarro Arruga, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Libertad, núm. 7.

15. D. Francisco Vitaller López, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de Manifestación, núm. 81.

16. D. Ildefonso Bardieguren Guinda, mayor de 25 años, contribuyente por industrial durante los dos últimos años con cuota mayor de 50 pesetas, vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Coso, núm. 137.

Y al admitir dicha demanda, á la que se ha acompañado los documentos que justifican el derecho invocado por dichos interesados, he acordado en



providencia de hoy publicar su pretensión por edictos á fin de que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en oposición á la inclusión solicitada los que se crean interesados ó cualquier elector.

Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

#### Daroca.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de D. Martín Bernal Aramburu, Abogado y vecino de La Almunia, en concepto de elector, se ha presentado demanda solicitando se incluyan en las listas electorales del distrito de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina y Sección de Cosuenda en concepto de contribuyentes para Diputados á Cortes á los sujetos que á continuación se expresan: D. Mariano Redondo Crespo y D. Guadalupe Mata y Aldea, y admitida que ha sido dicha demanda, he acordado en providencia de este día publicar por medio de edictos tal pretensión para que los electores que quieran oponerse á la demanda lo verifiquen dentro del término de 20 días, contados desde que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Daroca á 4 de Noviembre de 1886.—Agustín Sánchez Arcilla.—Por mandado de S. S., Ramón Esquiú.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de D. Balbino Tomás Felipe, propietario, vecino de Langa, en concepto de elector por la Sección de dicho pueblo y distrito de esta ciudad, se ha presentado demanda solicitando se incluyan en las listas electorales y se conceda ese derecho en concepto de contribuyentes para Diputados á Cortes á los sujetos que á continuación se expresan: Juan Quilez Funes, Félix Quilez Funes, Nicolás Tomás Valero y Bernabé Valero Tomás; y admitida que ha sido dicha demanda he acordado en providencia de este día publicar por medio de edictos la pretensión del don Balbino Tomás, para que los electores que quieran oponerse á la demanda lo verifiquen dentro del término de 20 días, contados desde que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Daroca á 4 de Noviembre de 1886.—Agustín Sánchez Arcilla.—Por mandado de S. S., Ramón Esquiú.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente edicto hago saber: Que por don Enrique Cabrerizo y Cabrerizo, vecino de La Villueña, en concepto de elector por el distrito de esta ciudad, se ha presentado demanda solicitando se incluyan en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes por la Sección del Pueblo de Carenas, en concepto de contribuyentes, á los sujetos que ha con-

tinuación se expresan: Antonio Hernández Vicente, Bernardo Sebastián Tomey, Victoriano Bernal Tomey, Mariano Cabrerizo Hernando, Raimundo Rubio Sonier, Anselmo Bernal Hernando y Marcos Bernal Navarro; y admitida que ha sido la demanda, he acordado publicar por medio de edictos tal pretensión á fin de que los electores que quieran oponerse á la demanda lo verifiquen dentro del término de 20 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Daroca á 4 de Noviembre de 1886.—Agustín Sánchez Arcilla.—Por mandado de S. S., Ramón Esquiú.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Zaragoza.

D. José Valera y Calvez, Capitán, Ayudante del segundo regimiento divisionario de Artillería:

Habiéndose ausentado del cuartel en la tarde del día 22 del mes de Octubre próximo pasado el artillero de la tercera batería de este regimiento José Gui Fontanals;

En uso de las facultades que me conceden la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido artillero para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del mismo, se presente á declarar en la causa que se le sigue en el cuartel donde se aloja su regimiento en esta Plaza, y de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Zaragoza á 6 de Noviembre de 1886.—El Fiscal, José Valera y Calvez.

D. Julio Ortega Solsona, Comandante supernumerario del primer batallón del regimiento infantería inmemorial del Rey, núm. 1.<sup>o</sup>:

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez Fiscal de la sumaria seguida por primera deserción contra el músico de tercera de este regimiento Desiderio Martínez Sanjuan, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al citado músico para que en el término de 10 días comparezca en el Castillo de la Aljafería de esta Plaza y cuartel que ocupa este regimiento, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 6 de Noviembre de 1886.—Julio Ortega.

# JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
22...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
23...	1	6	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
24...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
26...	1	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	1	2
27...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28...	4	1	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
29...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
30...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
31...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	18	17	35	»	1	1	36	1	»	1	»	»	»	1	37

Zaragoza 2 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	»	»	»	»	1	1	»	2	2
22...	3	»	»	3	»	1	»	1	4
23...	»	1	»	1	»	»	»	»	1
24...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
25...	»	»	»	»	2	2	»	4	4
26...	2	1	»	3	»	»	»	»	3
27...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28...	»	1	»	1	»	»	3	3	4
29...	1	»	2	3	2	»	»	2	5
30...	3	»	»	3	1	»	»	1	4
31...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	10	3	2	15	8	4	3	15	30

Zaragoza 2 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Rafael Marqueta.